



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013

RES. OAyF N° 233/2013

VISTO:

El Memo de Presidencia N° 408/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires comunica la decisión de otorgar una ampliación contractual consistente en la suma de tres mil pesos (\$ 3000,00), por única vez, a todas las locaciones de servicios que presten funciones en las áreas administrativas de este Consejo, enumeradas en el cuadro que adjunta.

Que, asimismo solicitó *"...tenga a bien realizar los actos administrativos que resulten necesarios para efectivizar la medida..."*

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación preventiva correspondiente.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

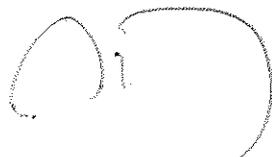
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese una ampliación contractual consistente en la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00), por única vez, a todas las locaciones de servicios que presten funciones en las áreas administrativas del Consejo de la Magistratura enumeradas en el cuadro que obra como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a elaborar las adendas correspondientes para todas las locaciones de servicios que contempla esta resolución, y para que comunique a los interesados lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo y a la Dirección de Programación y Administración Contable, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N°²³³/2013



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I - RES. OAyF N° 233/2013

Areas Administrativas - Consejo de la Magistratura CABA
Centro de Formación Judicial
Centro de Planificación Estratégica
Comisión de Fortalecimiento
Departamento de Archivo General
Departamento de Difusión de la Jurisdicción
Departamento de Investigación Estudios y Proyectos
Departamento de Prensa
Departamento de Relaciones Laborales
Dirección de Compras y Contrataciones
Dirección Contable
Dirección de Informática y Tecnología
Dirección de Medicina Forense
Dirección de Política Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Dirección de Factor Humano
Dirección General de Infraestructura y Obras
Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna
Dpto. Planificación y Soporte Tecnológico -DIT-
Observatorio de Género
Oficina de Prensa
Patronato de Liberados
Sec. De Innovación
Sec. De Innovación -Dto. Legal y Técnica-
Secretaría de ejecución dependiente de la Pres. Cam. PCyF
Secretaría de Planificación
Subsecretaría del Centro de Planificación Estratégica
Unidad de Implementación de Justicia Vecinal
Unidad de Políticas Penitenciarias
Dirección de Seguridad
Departamento de Ceremonial y Protocolo
Departamento de Enlace con Organismos Nacionales
Departamento de Enlace Parlamentario
Editorial Jusbaire

Handwritten signature or mark.

